

ACTA CES 16-39

En las Instalaciones del Salón de Reuniones de la Universidad Pedagógica de El Salvador, a las dieciséis horas del día martes cinco de julio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Presidente del Consejo, Maestro José Francisco Marroquín, de conformidad con el artículo 3 literal (a) del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior y con la asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios**: Maestro José Francisco Marroquín, Lic. Luis Alberto Gutiérrez, Lic. Julio Alfredo Rivas, Licda. Teresa Palacios de Chávez, Ingeniero Luis Mario Aparicio, Dr. William Mejía. **Miembros Suplentes**: Licda. Luz de María Martell, Lic. Fidel Nieto, Lic. Ricardo Ernesto Rivas y Licda. Elsy Escolar Santodomingo, Lic. Reynaldo López Nuila. **Miembros Inasistentes con excusa**: Dr. Edward Wollants Molina, Dr. Moisés Martínez, Licda. Ana María Glower de Alvarado. **Miembros Inasistentes sin excusa**: Dra. Leticia Zavaleta de Amaya, Ing. Oscar Mauricio Barrios, Dr. Gorka Garate y Lic. Javier Argueta.

DESARROLLO:

1. COMPROBACION DE QUORUM

La Secretaria verifica la asistencia para confirmar el quorum legal.

2. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda sin modificaciones.

3. LECTURA DE ACTA CES 16-38

Se hace la consideración de haber enviado vía correo electrónico la propuesta de Acta CES-16-38, se procede a la lectura del acta y se hacen las observaciones debidas.

4. SOLICITUD DE OPINION AL CES, SOBRE SEGUNDA SOLICITUD PRESENTADA POR UMOAR, DE AUTORIZACION DE CENTRO REGIONAL, EN EL INMUEBLE QUE OCUPARA EL CENTRO ESCOLAR 3 DE MAYO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SUCHITOTO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

El Ingeniero Marroquín, hace alusión a la petición de la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, indicando que el informe de infraestructura realizado por la Gerencia de Infraestructura del MINED, declara las instalaciones inhabitables en las condiciones actuales, se distribuye el expediente del mismo entre los miembros del Consejo, y una vez éste es revisado se solicita que voten, obteniendo TRES abstenciones, y en contra SEIS VOTOS, proponiéndose que se razone que en este momento no es procedente autorizar dicha petición, pero que una vez se reúnan las condiciones adecuadas para el funcionamiento, las contempladas en la Ley de Educación Superior, y que así mismo se expongan qué carreras se van a impartir; a lo que agrega el licenciado Marroquín, que

pretenden servir cuatro carreras inicialmente: Lic. En Admón. De Empresas, Lic. En Contaduría Pública, Ing. Agronómica y Lic. En Ciencias de la Educación.

Proponiendo el Dr. William Mejía, que debería de mencionársele en el dictamen, cuáles son las condiciones mínimas que deben reunir para el funcionamiento; dándole lectura la licenciada de Chávez al art. 37 lit. e) de la Ley de Educación Superior, agrega el lic. Marroquín que ellos cuentan con la normativa de infraestructura la cual señala las condiciones mínimas de funcionamiento; en ese sentido se procederá a notificar en los términos que el CES ha determinado.

5. SOLICITUD DE OPINION AL CES, SOBRE SOLICITUD PRESENTA POR IEPROES, DE TRANSFORMACIÓN DEFINITIVA DE INSTITUTO TECNOLÓGICO A INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR E LA ZONA CENTRAL UBICADA EN SAN SALVADOR, CON OBSERVACION DE REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, LA CUAL FUE HECHA POR EL HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El licenciado Carlos Marroquín, hace un resumen de lo que ha ocurrido en este proceso, y que actualmente se ha hecho una visita a la IES para corroborar la infraestructura que se está construyendo para la IES en mención y que según la misma ha de respaldar la solicitud de transformación, y se le han hecho algunas observaciones por ejemplo: que deben tener extintores, entre otras cosas, indicándose como detalles mínimos, por lo que se somete a consideración del CES, la autorización definitiva, para posteriormente proceder a la aprobación de la carrera; el Dr. William Mejía, le da lectura a las observaciones, preguntando si ya están equipados las aulas, el Lic. Fidel Nieto, indica y aclara que el equipo va a ser trasladado posteriormente se autoriza, el Lic. Marroquín, amplía señalando que ellos ya están funcionando y una vez autorizados van a equipar, que a la Gerencia de Infraestructura del MINED solo le corresponde verificación de espacios, que la carrera aún no está autorizada, al analizar ésta, se van a verificar si cuentan con los recursos; el Lic. Luis Gutierrez cuestiona cuando van a subsanar los “debes” de la Resolución de la DNES que corresponde a la Evaluación Institucional; interviene el Ing. Luis Mario Aparicio, señalando que entiende que ya hubo inspección, y que el trabajo de infraestructura ya está terminado, que el edificio funcionando está, y si las observaciones de infraestructura son realmente fundamentales habrá que valorarlas, pero si no son estructurales o fundamentales, habrá que tomar decisión, indica el Presidente del CES, que si hay una serie de observaciones, como la rampa de acceso, el que no exista servicio sanitario en la primera planta, entre otras; la licda. De Chavez, indica que habría que fijar un tiempo para cumplirlas si no son complicadas, el lic. Reynaldo López Nuila, señala que lo que se debe hacer, es señalar un plazo para que lo cumpla; el Lic. Fidel Nieto, indica que en ese orden de ideas, ya se les solicitó que tuvieran un edificio adecuado, se procede a VOTAR, APROBANDO POR UNANIMIDAD EN LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD, CON LA PREVENCION

DE QUE EN SEIS MESES A PARTIR DE LA AUTORIZACION DEBERAN CUMPLIRSE CON LAS OBSERVACIONES QUE HACE EL MINISTERIO DE EDUCACION.

6. SOLICITUD DE OPINION AL CES, SOBRE CASO PRESENTADO POR EL INSTITUTO ESPECIALIZADO ESCUELA DE COMUNICACIÓN MONICA HERRERA, EN EL CUAL EN CUMPLIMIENTO AL ART. 37 DE LA LES, SOLICITA LA OPINION PARA AUTORIZACION DEL EJERCICIO DE LA DOCENCIA DE LA SEÑORA FLOR ELISA ARAGON BOSWORTH, QUIEN POSEE MUCHOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AMBITO PUBLICITARIO (SEGÚN CITA SU PETICION) PERO NO POSEE EL GRADO ACADÉMICO QUE RESPALDE SU FUNCION COMO DOCENTE DE LA IES.

Se retira la Licenciada de Chávez, por ser la Directora de la IES solicitante y se procede a analizar el caso, indicando el Ing. Luis Mario Aparicio que considera que la persona tiene una vasta experiencia en el tema, agrega el Lic. Julio Rivas, que la Empresa de la cual ella es gerente, es muy exitosa; el Lic. Ricardo Rivas, menciona que la ley dice que cuando no existan profesionales en el área, en el país puede considerarse dicha autorización (haciendo alusión además a que él no la conoce), por lo que se pregunta qué pasará con los profesionales especialistas en el área que existen en El Salvador y podrían desempeñar el cargo?; señala el lic. Julio Rivas, que según su portafolio de trabajo se evidencia que ella tiene mucha experiencia, indica el Ing. Luis Mario Aparicio, que sí ha llegado a un nivel gerencial de APEX, que es una empresa muy reconocida a nivel nacional e internacional siendo una empresa privada que tiene tan delicados clientes, significa que es una persona muy competente; se procede a votar: SE TIENEN SEIS VOTOS A FAVOR, Y UNO EN CONTRA , POR LO QUE SE AUTORIZA A LA SEÑORA FLOR ELISA ARAGON BOSWORTH PARA QUE PUEDA EJERCER LA DOCENCIA EN LA REFERIDA IES.

El Presidente da por finalizada la sesión a las dieciocho horas del día antes mencionado.

Maestro José Francisco Marroquín

Lic. Luis Alberto Gutiérrez

Lic. Julio Alfredo Rivas

Licda. Teresa Palacios de Chávez

Ingeniero Luis Mario Aparicio

Dr. William Mejía

Licda. Luz de María Martell

Lic. Fidel Nieto

Lic. Ricardo Ernesto Rivas

Licda. Elsy Escolar Santodomingo

Lic. Reynaldo López Nuila